
	Código	CC_01.2	Revisión: 2
	Código de conducta		

## Contenido

I. Desde la Dirección de la Compañía .....	2
II. QUIÉNES SOMOS .....	2
Misión.....	2
Visión.....	2
Valores.....	2
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
IV.PAUTAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO .....	3
Cumplir con el Código .....	3
Dar el ejemplo.....	3
Diversidad e Inclusión .....	4
Fraude .....	4
V. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN, NORMATIVAS Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES .....	4
Cultura de cumplimiento .....	4
Tolerancia cero a la corrupción .....	5
Relaciones con los clientes.....	5
Relaciones con los proveedores.....	5
Relaciones con el Gobierno.....	5
Integridad financiera .....	6
Regalos y cortesías empresariales .....	6
Viajes y viáticos .....	7
Donaciones.....	8
VI.COMUNICACIÓN DE DUDAS Y NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS .....	8
Puertas Abiertas .....	8
Línea Cumplimiento .....	8
Sin Represalias.....	9
Medidas y sanciones disciplinarias .....	9
VII. VIGENCIA.....	9

	Código	CC_01.2	Revisión: 2
	Código de conducta		

## I. Desde la Dirección de la Compañía

Estimados colaboradores,

Desde la Dirección estamos convencidos, que a través de la confianza y nuestros estándares de conducta ética nos seguiremos consolidando como una compañía unida, respetable y sostenible.

Por este motivo hemos creado este Código de Conducta y Ética Empresarial, el cual está destinado a todos los que formamos parte de **Kit Ingeniería Electrónica SRL**, en adelante denominada **KIT ING**, mediante el cual se establece lo que representamos y las reglas por las que nos regimos.

Cada uno de nosotros tiene el compromiso de contribuir y cuidar la buena reputación de **KIT ING** como una de las compañías más confiables y eficientes del mercado local.

Los invitamos a leer cuidadosamente este documento, y agradecemos contar con el apoyo de cada uno, el compromiso y dedicación en actuar según sus principios, todos los días.

## II. QUIÉNES SOMOS

### Misión

Comercializar soluciones de compañías líderes, brindar servicios profesionales de excelencia y desarrollar aplicaciones para la transformación e innovación de las distintas organizaciones, con el apoyo de nuestra red de socios tecnológicos y aliados comerciales.

### Visión

Ser un potenciador de la innovación, un facilitador para ayudar a las organizaciones a adoptar nuevas tecnologías, y un referente en el mercado local, nacional y latinoamericano reconocido por nuestra trayectoria desde 1985 y por nuestros valores, confiabilidad e idoneidad.

### Valores


Nuestros valores están representados en los siguientes pilares:

**\*Nuestra Gente:** nuestro activo más importante es nuestra gente y alentamos el crecimiento profesional de nuestra fuerza laboral a través de accesos a capacitaciones profesionalizadas y certificaciones, proporcionando igualdad de oportunidades.

**\*Transparencia:** Desarrollamos nuestras transacciones y negociaciones comerciales de forma íntegra, clara y honesta, actuando bajo los más altos estándares de ética y conducta profesional

**\*Satisfacción al cliente:** Cada una de nuestras líneas de negocio y prácticas profesionales trabajan en forma integrada con el fin de aportar una solución completa y satisfactoria para cada una de las necesidades de nuestros clientes y socios de negocio, convirtiéndonos así en un aliado estratégico para sus operaciones.

**\*Respeto:** Generamos un ámbito de trabajo amable, educado y justo, proporcionando igualdad de oportunidades para todos los que forman parte de **KIT ING**.

	Código	CC_01.2	Revisión: 2
	Código de conducta		

\***Compliance**: Aseguramos que las decisiones en nuestros negocios cumplen con las leyes y regulaciones, así como las políticas internas que nos rigen.

\***Confidencialidad**: Protegemos la información confidencial de *KIT ING*, la de nuestros clientes, proveedores y colaboradores.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta y Ética Empresarial se aplica en forma homogénea a todos los empleados, gerentes y directores de *KIT ING* (en adelante “Colaboradores”) como también a aquellos que pudieran representarnos en algún momento, o lleven a cabo acciones con nuestra compañía en forma directa o indirecta (en adelante “Terceros”), siendo aplicable los lineamientos de este Código en todos los ámbitos en donde desarrollemos actividades.

### IV. PAUTAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

#### Cumplir con el Código

Debemos actuar de forma honesta y con una ética empresarial sólida

Como colaboradores de *KIT ING* tenemos la responsabilidad de leer con detenimiento y en forma completa el presente código para poder cumplir con todas las disposiciones del mismo, y de ser necesario buscar ayuda en nuestros superiores inmediatos o en el Oficial de Cumplimiento.

En *KIT ING* esperamos que el Código de Ética y Conducta Empresarial sirva de guía para el correcto comportamiento de nuestros colaboradores, y que logren el cumplimiento de los estándares definidos en el mismo, como así también de todas las leyes y regulaciones aplicables en el lugar que se encuentren. Por esta razón estamos convencidos que debemos generar constantemente las competencias necesarias para cumplirlo. Por lo cual nos comprometemos a participar al menos una vez al año, de los cursos que la empresa nos ponga a disposición.

En base al compromiso de la empresa, entendemos que *KIT ING* puede llevar a cabo distintas investigaciones o averiguaciones, con las cuales nos comprometemos a colaborar y a mantener toda la información compartida, confidencial e íntegra.

Es importante destacar que cualquier incumplimiento a las pautas de comportamiento estipulado en el Código, pone en peligro no solo la relación laboral o comercial que *KIT ING* mantiene con Ud., sino la propia continuidad de las operaciones de la compañía en general, pudiendo generar graves perjuicios y daños a la imagen y reputación de *KIT ING*.


#### Dar el ejemplo

Cada uno de nosotros, especialmente los directivos y los líderes de equipo, debemos actuar con integridad e inspirar confianza.

Aunque todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de actuar de forma ética, cada persona con gente a cargo en *KIT ING* tiene la gran responsabilidad de predicar con el ejemplo.

En *KIT ING* esperamos que nuestros líderes sirvan como modelos positivos a seguir, inspirando a los demás para que adopten nuestro Código.

Fomentamos la creación de un ámbito laboral abierto en el que los miembros del equipo se sientan cómodos y puedan compartir sus inquietudes

	Código	CC_01.2	Revisión: 2
	Código de conducta		

## Diversidad e Inclusión

Debemos respetar la diversidad, los talentos y las capacidades de los demás.

En *KIT ING*, definimos la “diversidad” como las características únicas que conforman a cada uno de nosotros: las personalidades, los estilos de vida, los procesos de pensamiento, las experiencias laborales, el origen étnico, la raza, el color, la religión, el género, la identidad de género, la orientación sexual, el estado civil, la edad, la nacionalidad, la discapacidad, la condición de excombatiente, entre otras diferencias.

## Fraude

Estamos comprometidos a actuar de forma íntegra y honesta. Esperamos que nuestros colaboradores hagan un uso debido de los recursos de la compañía, por ello se deben evitar situaciones reales o aparentes de fraude.

Se entiende por “Fraude” a toda acción, tentativa u omisión intencional consistente en abuso de confianza, engaño, astucia u otra maniobra desleal (ocultar, alterar, falsificar u omitir) que cause un perjuicio patrimonial a *KIT ING* con el fin de obtener un beneficio o una ventaja indebida (tal como eludir el cumplimiento de una obligación) o causarle un daño.

Entre algunos ejemplos de fraude se incluyen: a alteración de las cifras y/o documentación para cumplir las metas de productividad y/o ventas.

- \* La falsificación de documentación y/o firmas en documentos comerciales.
- \* La emisión de cotizaciones sin contar con las debidas aprobaciones.
- \* La presentación de información médica falsa para obtener beneficios por discapacidad.
- \* La tergiversación de las ventas o donaciones de productos para obtener un precio no autorizado para un cliente.
- \* Declarar información financiera falsa en los libros y los registros de nuestra compañía.

Si Ud. detecta una situación que dé lugar a posibles casos de fraude, comuníquelo al Oficial de Cumplimiento o a través de nuestra línea Cumplimiento. (ver Punto VI)

## V. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN, NORMATIVAS Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES


### Requisito de Formulario Due Dilligence

Para todas las operaciones comerciales con Clientes o Proveedores, de Sector Privado o Público o con participaciones gubernamentales, es requisito primordial presentar, firmado por personal idóneo y competente, el Formulario de Due Dilligence proporcionado por *KIT ING*

### Cultura de cumplimiento

Todas nuestras actividades cumplen con la legislación vigente, los principios de nuestro Código, nuestras normas y políticas internas.

Por otro lado, si la legislación local es más restrictiva que el Código, deberá cumplir siempre como mínimo con la legislación local.

	Código	CC_01.2	Revisión: 2
	Código de conducta		

Desde *KIT ING* esperamos de nuestros colaboradores estándares éticos de alto nivel y que eviten involucrarse en actividades ilícitas o aparentemente ilícitas y que en el caso de detectar o sospechar de alguna conducta inapropiada lo comunique a su superior inmediato, a Recursos Humanos, al Oficial de Cumplimiento o a través de nuestra Línea Cumplimiento (ver punto VI).

#### Tolerancia cero a la corrupción

Trabajamos bajo la premisa “tolerancia cero” de actos de corrupción.

En *KIT ING* no avalamos, en ninguna circunstancia, el ofrecimiento o recepción de sobornos, favores, ni ninguna otra forma de corrupción. Tampoco realizamos pagos de facilitación a funcionarios públicos para asegurar, avanzar o acelerar una acción o trámite público de rutina, independientemente del monto involucrado.

La corrupción puede adoptar muchas formas e incluye la oferta, entrega y/o recepción de algo de valor y/o cualquier beneficio para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida.

Todos los colaboradores debemos evitar cualquier actividad que parezca o dé lugar a interpretarse como un soborno o cualquier acto de corrupción, asumiendo la responsabilidad de cumplir con nuestros lineamientos anticorrupción y también la obligación de rechazar y reportar todo hecho y/o sospecha de corrupción.

Como empleados debemos evitar que nuestras decisiones y acciones comerciales no sean influenciadas por la corrupción, y su vez dar lugar cualquier apariencia negativa.

#### Relaciones con los clientes

Esperamos que nuestros colaboradores compitan de forma justa, igualitaria y ética para conseguir las oportunidades comerciales, y que aquellos colaboradores involucrados en la venta, gestión de socios comerciales o comercialización de licencias de productos/servicios, la negociación de acuerdos o la prestación de servicios a los clientes comprendan y cumplan con los términos de los acuerdos contractuales, las disposiciones legales y de nuestro programa de integridad.

Como colaboradores deberemos asegurar de que todas las declaraciones, comunicaciones y representaciones ante los clientes sean precisas y veraces en lo que concierne a *KIT ING* y a los productos que comercializa.


#### Relaciones con los proveedores

Nuestros procesos de selección y contratación de un proveedor deben estar basados principalmente en aspectos técnicos, profesionales, éticos, económicos y de acuerdo las necesidades de la compañía, alienados siempre a nuestro código, procesos y políticas relacionadas y las leyes.

Desde *KIT ING*, esperamos que nuestros proveedores actuales y potenciales cumplan los mismos estándares de integridad.

#### Relaciones con el Gobierno

Se entiende como “Funcionario Público” a los empleados de un gobierno (que ocupen un cargo administrativo, judicial o legislativo, ya sea electivo o no) o de un departamento, organismo o

	Código	CC_01.2	Revisión: 2
	Código de conducta		

ente del mismo o cualquier persona en el ejercicio de sus funciones oficiales para dicho gobierno o en nombre del mismo; directores y empleados de empresas estatales o controladas por el estado (EEs); empleados o representantes de otras instituciones u organismos públicos; y partidos políticos o miembros de un partido o candidatos a un cargo político.

Como compañía debemos respetar la legislación, reglamentación y normativa que rige la adquisición de bienes y servicios por parte de cualquier entidad gubernamental del país donde se intente desarrollar una venta y la ejecución de contratos con este tipo de entes.

Sí como empleado de *KIT ING* tenemos relaciones con cualquier entidad gubernamental, incluidas las organizaciones públicas internacionales, debemos conocer y hacer cumplir toda la legislación y reglamentaciones relacionadas a la contratación pública y a la interacción con empleados y funcionarios públicos, que incluye, entre otras, las siguientes pautas de comportamiento:

\* No deberá intentar obtener de ninguna fuente, ya sea de forma directa o indirecta, información gubernamental de carácter sensible que no se encuentre a disposición del público o cuya revelación no haya sido autorizada por el gobierno, información gubernamental interna confidencial, como pre-adjudicaciones, información de selección de fuentes o cualquier información de uso privado de un competidor, entre otros.

\* Deberá garantizar el envío de facturas al gobierno, cuyo detalle refleje las condiciones contractuales en forma transparente, y el cumplimiento de todas las leyes sobre facturación y pagos.

\* No deberá entregar, ofrecer, o solicitar, ya sea de forma directa o indirecta, obsequios, gratificaciones, comisiones, favores, invitaciones a actividades de ocio, préstamos ni cualquier otro elemento con valor monetario para obtener u otorgar un tratamiento de favor en relación con una transacción, un contrato gubernamental o de influir en las acciones del gobierno

\* Deberá establecer los controles internos adecuados y mecanismos de aprobación avanzados sobre dichos pagos u obsequios realizados a los funcionarios públicos o en nombre de éstos para garantizar el cumplimiento de la legislación local, y en los países que hacemos negocios.

\* Ninguna atención o regalo empresarial a funcionarios podrá exceder el valor de USD 10 y requiere la aprobación previa del Oficial de Cumplimiento.


Es importante recordar, previamente a establecer cualquier relación con un funcionario público, que es adecuado y necesario contar con la aprobación de la Dirección y del Oficial de Cumplimiento.

#### Integridad financiera

Registramos nuestras operaciones de forma íntegra y transparente de acuerdo a las normativas vigentes, por lo cual esperamos que todos los colaboradores que tenga participación con las registraciones cumplan con esta disposición de acuerdo a la legislación vigente.

#### Regalos y cortesías empresariales

Aceptamos u ofrecemos regalos que sean adecuados, lícitos y autorizados.

	Código	CC_01.2	Revisión: 2
	Código de conducta		

Los gastos incurridos en concepto de regalos y cortesías destinados a clientes, otros terceros, o incluso los propios representantes de *KIT ING*, deben ser razonables y encontrarse dentro de los márgenes normales y adecuados de las relaciones comerciales vigentes en cada lugar, no debiendo ser interpretados como una forma de influir en su decisión comercial actual o futura, con el fin de garantizar un tratamiento preferencial u obtener ventajas.

Tengamos en cuenta que dar o aceptar regalos empresariales pueden crear un conflicto de interés real o ser percibido como tal y llevar a una percepción de favoritismo o una expectativa de reciprocidad que puede comprometer la objetividad de colaborador, aun inadvertidamente.

No podrán utilizarse fondos u otros valores como sobornos, incentivos o elementos influenciadores, ni incumplir de ninguna otra forma la legislación o las normativas aplicables.


Como empleados de *KIT ING* debemos tener en cuenta que:

- \* Nunca podrá hacer entrega de dinero como cortesía, regalo u obsequio.
- \* Las tarjetas pre-compradas de regalos (Gift Cards) son consideradas como efectivo para las leyes anticorrupción.
- \* Debemos analizar si una eventual publicación de dichas actividades (por ejemplo, en un periódico de amplio alcance) podría comprometernos a nosotros, a la compañía, o al destinatario de la cortesía, o tener un impacto colateral, como ser utilizada para la impugnación por parte de un competidor en alguna licitación o cotización en curso.
- \* Aprobación previa por parte del supervisor inmediato y del Oficial de Cumplimiento.
- \* En ningún caso, el valor de la erogación, por persona, podrá exceder los USD 10 (para la conversión a moneda local se debe considerar el tipo de cambio oficial del banco nacional de cada país).
- \* Los colaboradores no deberán usar las relaciones construidas a través de los negocios de *KIT ING* para su uso o ventaja personal, como por ej. obtener tickets a eventos o conferencias de difícil acceso, teniendo en cuenta que ello es considerado tratamiento preferencial y por ende un conflicto de interés.
- \* En caso de tener dudas sobre qué podría constituir un regalo o cortesía inapropiada consultar con el supervisor inmediato o al Oficial de Cumplimiento
- \* Rechazo o devolución de regalos: los regalos que superen estas reglas deberán ser devueltos o rechazados inmediatamente. Si esta acción fuera imposible o inapropiada, deberemos notificar al Gerente, Director o al Oficial de Cumplimiento para decidir el destino que se dará a los mismos.

#### Viajes y viáticos

Cualquier gasto incurrido durante el desempeño de nuestras tareas debe ser de buena fe. Nuestros colaboradores podrán incurrir en gastos relacionados a viajes y viáticos en el marco del desarrollo de sus funciones destinados con fines laborales comerciales legítimos, y deberán ser preaprobados por el Gerente o superior inmediato.

Con relación a la rendición de los gastos por viajes y viáticos deben ser razonables, en cuanto a la naturaleza e importes, y presentar documentación respaldatoria de los gastos. La

	Código	CC_01.2	Revisión: 2
	Código de conducta		

razonabilidad del gasto estará determinada en base al procedimiento interno, y las prácticas y estándares de la industria.

La aprobación de los reintegros de gastos de empleados dependerá del superior inmediato y de acuerdo con la naturaleza o del monto establecido por la política se deberá consultar a la Dirección.

#### Donaciones

Todas las donaciones son realizadas con total transparencia.

Es posible que en el marco de nuestras actividades, realicemos donaciones monetarias o en especie destinada a apoyar proyectos sociales, culturales, científicos y caritativos, las cuales deberán estar en consonancia con las normativas vigentes y principios expuestos en el código.

Toda decisión de donar, sin excepciones debe ser informada al Oficial de Cumplimiento previamente, quién debe analizar el destino de la donación, y efectuar la Due Diligence pertinente.

En el caso de validarla informar a la Dirección de *KIT ING*. En todos los casos se debe documentar el destinatario de la donación como la finalidad de la misma.

## VI.COMUNICACIÓN DE DUDAS Y NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

### Puertas Abiertas

En *KIT ING* aplicamos la política de “Puertas Abiertas”, la cual nos invita a plantear las dudas sobre cuestiones relacionadas a la ética y la conducta empresarial, ya sea acudiendo a nuestro superior inmediato, a Recursos Humanos o comunicarnos con el Oficial de Cumplimiento, en cualquier momento.

### Línea Cumplimiento

Todos debemos comunicar las acciones no éticas con tranquilidad y transparencia.

Al efecto creamos nuestro Canal de Comunicación llamado **Línea Cumplimiento**, al cual se puede acceder de manera anónima, el cual se pone a disposición de todo el personal, clientes y proveedores, a través de los siguientes medios de comunicación:

\*Línea telefónica Cuenta Empresa Institucional: +54 9 341 618-6409 (solicitar por Oficial de Cumplimiento)


\*Un canal de comunicación vía e-mail: [cumplimiento@kit.com.ar](mailto:cumplimiento@kit.com.ar) o desde nuestra web se puede acceder a través de <https://www.kit.com.ar/cumplimiento>

\*Formulario web para Registro de Denuncias

Como colaboradores tenemos el compromiso y obligación de informar sobre cualquier conducta que consideremos que incumplen este Código de manera real, aparente o potencial, ya sea por parte de un par o superior.

La Línea Cumplimiento es un servicio confidencial y seguro, con opción de anonimato, para que nuestros colaboradores y terceros planteen inquietudes respecto a potenciales conductas que incumplan con nuestro código, políticas internas o las leyes vigentes aplicables.



	Código	CC_01.2	Revisión: 2
	Código de conducta		

Las denuncias recibidas serán analizadas por el comité de ética de la compañía, manteniéndose siempre la confidencialidad del denunciante.

La pronta notificación de cualquier incumplimiento beneficia a todos.

#### Sin Represalias

Protegemos de cualquier represalia a los colaboradores y terceros que informen situaciones o sospecha de incumplimiento.

En *KIT ING* nos comprometemos a proteger los derechos de las personas, cuando de buena fe:

- \* Informen de lo que creen que constituye un incumplimiento de nuestro Código, de nuestras políticas o de la ley.
- \* Planteen una cuestión de Compliance o busca asesoramiento acerca de una práctica, decisión o acción comercial en particular.
- \* Colaboren con la investigación de un posible incumplimiento.

#### Medidas y sanciones disciplinarias

En el caso de que se detecte la falta de cumplimiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, el Comité de Ética definirá las sanciones correspondientes en función de la gravedad, el tipo del incumplimiento y en conformidad con las legislaciones aplicables, las cuales podrían significar, inclusive, la terminación de la relación laboral o contractual, según la gravedad y el tipo de incumplimiento.

Asimismo, podrían dar lugar a acciones legales que pudieran corresponder al colaborador y/o tercero involucrado en el hecho de incumplimiento, siempre considerando las leyes vigentes

#### VII. VIGENCIA

El presente código se encuentra vigente desde el 2 de enero de 2023, el cual podrá ser actualizado cuando sea necesario por el Oficial de Cumplimiento.

El mismo fue revisado con fecha Setiembre 2023 y ampliado en cuestiones específicas de Anticorrupción, Canal de Comunicación y temas relacionados a mayor transparencia en las acciones.

Desde *KIT ING*, nos comprometemos a brindar capacitación para su comprensión, y brindar apoyo para que los lineamientos de este código se apliquen eficientemente.